

"AGUIRRE MIRIAM ASUNCION C/ COOPERATIVA DE TRABAJO ANGEL GABRIEL BORLENGHI LIMITADA Y COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA S/ ORDINARIO (L)" (Expte. N° RO-12615-L-0000)

General Roca, 20 de abril de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados: **""AGUIRRE MIRIAM ASUNCION C/ COOPERATIVA DE TRABAJO ANGEL GABRIEL BORLENGHI LIMITADA Y COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA S/ ORDINARIO (L)" (Expte. N° RO-12615-L-0000) venidos al acuerdo a los fines de expedirnos sobre la determinación de costas de Sentencia Homologatoria de fecha 08/04/2026.**

Siendo exacto lo expresado por las Dras. ANIZAN Maria Andrea y VALLEJO RODINI Celeste, mediante escrito de fecha 10/04/2026 respecto de que el Tribunal ha omitido imponer costas a la codemandada, *COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A* en el acuerdo homologado de fecha 08/04/2026, corresponde aclarar por la presente que donde dice:"Costas a cargo de COOPERATIVA DE TRABAJO ANGEL GABRIEL BORLENGHI LIMITADA Y COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA." **debe leerse "Costas a cargo de COOPERATIVA DE TRABAJO ANGEL GABRIEL BORLENGHI LIMITADA, COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA, y COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A."**

El Dr. Juan Ambrosio Huenumilla, se abstiene de emitir su voto atento mediar conformidad en los votos preopinantes (cfr. Art. 55 inc. 6 Ley 5631).

TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.

Regístrese, publíquese, notifíquese ministerio legis y cúmplase con Ley 869.

Dr. Victorio Nicolás Gerometta

Presidente

Cámara Primera del Trabajo

Dr. Nelson Walter Peña

Juez Vocal

Cámara Primera del Trabajo

Dr. Juan Ambrosio Huenumilla
Juez Subrogante

Ante mí:

Dra. Marcela López

Secretaria

Cámara Primera del Trabajo